

INFORME DE COMISARIO
QUITO, D. M. 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

**SEÑORES
ACCIONISTAS DE COSTUGA C. A.
CIUDAD:**

DE MI CONSIDERACION:

**EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA, PRESENTO A
CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL INFORME
RELACIONADO A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN Y AL ESTADO DE
RESULTADOS DE COSTUGA C. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL 2007.**

**ES IMPORTANTE INDICAR QUE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LA
EMPRESA. MI RESPONSABILIDAD, COMO COMISARIO, CONSISTE EN DAR
CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 279
DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE DE
CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN RESOLUCIÓN # 92-1-4-30013 Y 92-1-
4-3-0014 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**1.1. LOS ADMINISTRADORES DE COSTUGA C. A. HA CUMPLIDO CON LAS
NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, ASI COMO CON LAS RESOLUCIONES
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

**LA EMPRESA CUENTA CON LOS LIBROS SOCIALES, LIBRO DE ACTAS DE
JUNTAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, LIBRO DE
EXPEDIENTES, DE ACTAS, DE ACCIONISTAS, CONFORME LO ESTABLECE
LA LEY. IGUALMENTE, LA CORRESPONDENCIA, LOS COMPROBANTES Y
REGISTROS CONTABLES SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD
CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.**

**1.2. LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ADOPTADOS EN LA
EMPRESA, CUBREN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:**

- A) CICLO DE INGRESOS A CAJA Y BANCOS**
- B) CICLO DE PAGOS CAJA CHICA, CAJA Y BANCOS**
- C) CICLO DE VENTAS, REGISTRO DE VENTAS**
- D) CICLO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y**
- E) CICLO DE ANÁLISIS EVALUACIÓN Y CONTROL.**

PARA LAS CATEGORÍAS DE CONTROL ENUNCIADAS, SE EFECTUO LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE Y SE OBTUVO UNA COMPRENSIÓN DE SU DISEÑO, ASI COMO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLANTADOS. FINALMENTE, SE EVALUO EL RIESGO DE CONTROL.

EN MI OPINIÓN LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO ADOPTADOS POR LA EMPRESA SON ADECUADOS, LAS TRANSACCIONES HAN SIDO REGISTRADAS DEBIDAMENTE Y PERMITEN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD, TODO LO CUAL LE PROPORCIONA VALIDEZ Y SEGURIDAD A LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA EMPRESA.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA COSTUGA C. A. Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007. ADEMÁS GUARDAN CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y HAN SIDO ELABORADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD.

EN EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE COSTUGA C. A. HE DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

ATENTAMENTE.


PATRICIA ELEANORA SALAZAR
COMISARIO.

